

ACTA No:3 IP 005 - 2024
REUNIÓN DE: Evaluación propuesta invitación Pública
FECHA: Marzo, 22 de 2024
LUGAR: Dirección Producción y Tecnologías
COORDINADOR: Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:
Carolina Arenas Hernández Coordinadora de Compras y Contratación
María Eugenia Urrego Restrepo Coordinadora de Producción Recursos
Fernanda Aranguren Vásquez Profesional Jurídica

ORDEN DEL DÍA

1. Subsanaiones.
2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 4.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
 - 4.2 Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.
5. Evaluación.
6. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato.

DESARROLLO

1. SUBSANACIONES.

Con fecha del 18 de marzo de 2024, se elaboró la segunda acta de evaluación preliminar arrojando como resultado que la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S** y **EMPRESTUR S.A.S**, no se encontraban habilitadas jurídicamente por las razones a saber:

La Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S**, No se encuentra habilitada jurídicamente, por cuanto no aportó copia de la Cédula de Ciudadanía de Revisor Fiscal, Certificado de la Junta central de Contadores y Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. No diligencia en su totalidad el formato 2.

La Empresa **EMPRESTUR S.A.S**, **No se encuentra habilitada jurídicamente**, por cuanto no aportó copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

Así las cosas, se exhortó a los proponentes para que presentaran observaciones frente a dicha evaluación si las tuviere y, posteriormente presentara subsanación a la propuesta.

En lo atinente a las empresas **COOMULTRANSCON, MEGATRANS LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.A.S, TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S, OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S, TRANSCONCORD TRAVEL S.A.S y TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S**, presentaron la totalidad de documentos solicitados, quedando habilitadas jurídicamente, por ello continúan en el proceso de evaluación y contratación establecido en la invitación IP 005 - 2024.

Una vez culminado el término de traslado y la oportunidad para subsanar se tiene que las empresas **TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S y EMPRESTUR S.A.S**, no presentaron observaciones frente a la evaluación preliminar sin que diera lugar a una contestación técnica o jurídica, tampoco presentaron subsanación a los requisitos solicitados por el comité evaluador.

Así las cosas y, atendiendo a lo consagrado en el numeral 7 de la invitación pública IP-005-2024, se colige que la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S y EMPRESTUR S.A.S** no subsanaron el requisito jurídico por lo que se procede a rechazar las propuestas dando cumplimiento a lo siguiente:

(...)

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- c. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la propuesta, dentro del término que se le conceda para ello.*

Así mismo, **TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S**, se ve inmersa en la causal de rechazo por cuanto no diligenció en su totalidad el formato 2

b. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la propuesta, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación

f. Cuando no se encuentre diligenciado en su totalidad el formato 2.

En mérito de lo expuesto y por las razones proferidas, se rechazará las propuestas, relacionando los documentos solicitados:

Proponente	OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO	Fecha de subsanación	Documentos aportados	Observaciones finales
TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S	TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S, No se encuentra habilitada jurídicamente, por cuanto no aportó copia de la	No subsana	No subsana	El comité evaluador Determina que el proponente no aporta

	Cédula de Ciudadanía de Revisor Fiscal, Certificado de la Junta central de Contadores y Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. No diligencia el formato 2.			Los documentos requeridos. En virtud de lo anterior se procede a rechazar la oferta de conformidad con el precepto del literal c del numeral 7 de la propuesta
EMPRESTUR S.A.S	La Empresa EMPRESTUR S.A.S , No se encuentra habilitada jurídicamente , por cuanto no aportó copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.	No subsana	No subsana	El comité evaluador Determina que el proponente no aporta Los documentos requeridos. En virtud de lo anterior se procede a rechazar la oferta de conformidad con el precepto del literal c del numeral 7 de la propuesta

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.

No presentaron observaciones frente a la evaluación preliminar sin que diera lugar a una contestación técnica o jurídica.

3. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO:

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, es menester señalar que, al proceso de referencia IP 005-2024 se recibieron ocho (8) propuestas de las siguientes empresas, las cuales fueron objeto de evaluación en informe preliminar arrojando lo siguiente:

Orden Entrega de Propuestas	Proponente	No. Folios	Día y hora
1	COOMULTRANSCON R.L JHON EDISSON VÁSQUEZ BEDOYA	39	22/02/2024 Hora 07:45 a. m
2	MEGATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S R. L NATANAEL LOAIZA PÉREZ	51	22/02/2024 Hora 08:34 a. m
3	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S R. L MANUEL GUILLERMO RAMIREZ ROJAS	46	22/02/2024 Hora 8:57 a. m
4	OPTIMA LOGISTIA INTEGRAL R.L CAROLINA RESTREPO	55	22/02/2024 Hora 9:02 a. m
5	TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S R. L FEDERICO A. HENRIQUEZ CANO	28	22/02/2024 Hora 09:08 a. m
6	TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S R. L PAULA XIMENA TRUJILLO VÉLEZ	24	22/02/2024 Hora 9:30 a. m
7	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S / R. L JANETH CRISTINA PINILLOS PÉREZ	37	22/02/2024 Hora 09:35 a. m

8	EMPRESTUR S.A.S	27	22/02/2024 Hora 09:48 a. m. Presentada a través de correo electrónico
---	-----------------	----	---

En resumen, y culminada la etapa de subsanación, las empresas COOMULTRANSCON, MEGATRANS LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.A.S, TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S, OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S, TRANSCONCORD TRAVEL S.A.S y TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S. Cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos.

La empresa TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S y EMPRESTUR S.A.S se le rechaza la propuesta por las razones ya expuestas.

4. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.

4.1. Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
COOMULTRANSCON	X	
MEGATRANS LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.A.S	X	
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S	X	
OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S	X	
TRANSCONCORD TRAVEL S.A.S	X	
TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S	X	
EMPRESTUR S.A.S	RECHAZADA	
TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S	RECHAZADA	

Las empresas EMPRESTUR S.A.S y TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S. Cumplen con los requisitos habilitantes de experiencia, en lo concerniente a las demás, se encuentran habilitadas.

4.2. Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.

De acuerdo a la propuesta económica contenida en el formato 2 para su valoración, el proponente debe cumplir con los ítems solicitados, esto es, que la propuesta se adecue al presupuesto oficial y cotizaran los elementos requeridos en la invitación.

REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
COOMULTRANSCON	X	
MEGATRANS LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.A.S	X	
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S	X	

OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S	X	
TRANSCONCORD TRAVEL S.A.S	X	
TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S	X	
EMPRESTUR S.A.S		RECHAZADA
TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S		RECHAZADA

Los proveedores, **sí** se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de requisitos financieros.

5. Con base en lo anterior se procura asignar la puntuación del ítem correspondiente a la propuesta económica de conformidad a lo siguiente:

EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 4 de la presente solicitud. (....)

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la Cotización	1.000 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

- a) VALOR DE LA COTIZACIÓN IDA Y REGRESO: MÁXIMO 1000 PUNTOS, (formato 2) discriminados así:

REGIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Valle de Aburrá	200
Oriente	100
Suroeste	100
Occidente	60
Bajo Cauca	60
Magdalena Medio	60
Nordeste	60
Norte	60
Urabá	300
TOTAL	1.000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. La empresa que ofrezca el menor precio por región y de los cinco (5) tipos de vehículos (automóvil, camioneta 4x4, microbús ejecutivo, bus y furgón), recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	COOMULT RANSCON	MEGATRANS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S.	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	ÓPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S	TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S
Valle de Aburrá	200	125.50	198.17	174.46	183.14	162.43	200.00
Oriente	100	74.51	78.91	92.65	82.77	83.35	100.00
Suroeste	100	80.05	88.18	99.67	91.68	96.00	100.00
Occidente	60	43.28	52.98	58.86	50.09	51.79	60.00
Bajo Cauca	60	27.95	60.00	44.18	32.35	34.90	44.31
Magdalena Medio	60	32.93	60.00	37.75	31.58	48.68	39.27
Nordeste	60	34.09	57.52	50.35	38.12	60.00	48.72
Norte	60	42.60	60.00	49.78	49.97	50.42	44.50
Urabá	300	170.77	300.00	283.10	208.00	230.23	279.74
PUNTOS	1.000	631.68	955.75	890.80	767.70	817.80	916.54

PUNTAJE CONSOLIDADO

PROVEEDOR	PUNTAJE
MEGATRANS LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.A.S.	955.75
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	916.54
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	890.80
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	817.80
ÓPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S	767.70
COOMULTRANSCON	631.68

- De conformidad a lo establecido en la invitación, se expedirá la aceptación de la propuesta que se formalizará el acuerdo de voluntades en favor de la empresa **MEGATRANS LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.A.S.** con NIT: **901.539.575-6**
- Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá una orden de compra por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) exento de IVA., con una vigencia hasta el 15 de diciembre de 2024, en favor de la empresa **MEGATRANS LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.A.S.** con NIT: **901.539.575-6.** y será supervisada por María Eugenia Urrego Restrepo- Coordinadora de Producción Recursos, o quien haga sus veces.
- NO** se corre traslado de la presente acta de evaluación definitiva, en razón a lo contemplado en los términos establecidos en el artículo 24 del manual de contratación de Teleantioquia MA-702000, toda vez que no cambia el orden de elegibilidad, el cual dispone

ARTÍCULO 24°. TRASLADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVO.

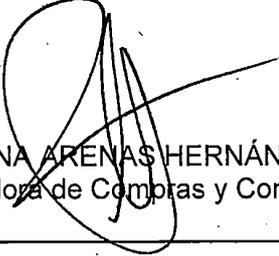
Si en atención a las observaciones y subsanaciones recibidas durante este traslado varía el primer orden de elegibilidad, se dará un nuevo traslado al Informe de Evaluación Definitivo por el término de un (1) día hábil para que los

oferentes presenten observaciones, sin embargo, el mismo no puede ser utilizado para subsanar las ofertas

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024


FERNANDA ARANGO VÁSQUEZ
Profesional jurídico


MARÍA EUGENIA URREGO RESTREPO
Coordinadora de Producción Recursos


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Alejandro Álvarez -Abogado externo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	